

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21507 PONTEVEDRA

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/2009, se siguen autos de concurso voluntario abreviado de CONSTRUCCIONES COARBIS 2005, S.L., en los que ha recaído sentencia de 11 de Abril del 2014, ya firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Construcciones Coarbis 2005, S.L., con CIF B-36.497.428, y con domicilio en calle Luís Seoane, n.º 6, entresuelo, de Pontevedra; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 3105, folio 90, Hoja PO-38032, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda el cese de la administración concursal.

- Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones Coarbis 2005, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- Se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Y para que conste, libro el presente en

Pontevedra, 23 de mayo de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140031795-1